

RESOLUCION N° 090/2016

Paraná, 26 de mayo de 2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I.- Que el Sr. Fiscal Dr. Juan Francisco Ramírez Montrull, con el patrocinio letrado del Dr. Raúl E. Barrandeguy interesa el traslado definitivo de su cargo titular por concurso en la jurisdicción de Nogoyá hacia ésta, ante el llamado a cubrir igual cargo vacante por el Honorable Consejo de la Magistratura provincial.-

II.- Hemos emitido dictamen favorable a análogos planteos, (confr. actuaciones "**VOCAL TIT. SALA PENAL DRA. MARIELA ROJAS DI PRETORO S/ TRASLADO EN EL CARGO DE VOCAL DE LA SALA PENAL DE C. DEL URUGUAY S/ PERSONAL**"; idem "**DEFENSOR GRAL. DE LA PROV. DR. MAXIMILIANO BENITEZ S/ REPRESENTACION (DESIGNACION DRA. NOELI G. BALLOHORST PARANA)**), a cuyos términos remitimos en aras a la brevedad.-

Sabido es que nuestro sistema constitucional de designación de Magistrados y Funcionarios Judiciales ha "enriquecido", -en términos de legitimidad procedimental-, el tradicional modo *alberdiano* de propuesta y acuerdo por los Poderes legitimados democráticamente, -principio de mayorías-, con el concurso de oposición y antecedentes ante el Consejo de la Magistratura que garantiza criterios de optimalidad republicana, -idoneidad científica y moral y sobre todo

independencia de las mayorías de turno-, (art. 180 y sig. Const. Prov.).-

Y si bien en la legislación reglamentaria no se halla previsto el trámite que ahora se peticiona cierto es que tampoco se encuentra vedado, por lo que puede llevarse adelante el procedimiento en cada caso concreto, en donde se puedan esgrimir las buenas o mejores razones para el Acuerdo Senatorial que prescindan de un nuevo concurso, en analogía con la previsión nacional.-

Tal como dijimos en los antecedentes mencionados, creemos imprescindible siempre la opinión del organismo Concursal, -mas allá que pueda el Poder Ejecutivo aceptarla o no-, quedando en su caso vacante para cubrir por igual procedimiento de concurso el lugar que se deja en el traslado.-

Concordábamos entonces y ahora con el planteo del Dr. Barrandeguy, mas aún en el caso en que se trata de un Funcionario que integra el Ministerio Público Fiscal , -igual en el caso de la Sra. Defensora Dra. Ballhorst-, pues su estructura y diseño Constitucional, -art. 207 y conctes. y Ley 10.407, arts. 17 inc. K), 27 y conctes.-, dan pábulo a interesado, en tanto se haya cumplido con la modalidad de designación por Concurso y Acuerdo Senatorial.-

III.- Precisamente desde su obtención del cargo en Nogoyá, por su idoneidad y eficiencia el Dr. Ramírez Montrull fue convocado a cubrir uno de los interinatos en la UFI de esta jurisdicción, por lo que razones consecuencialistas y de mérito aconsejan propiciar que dicha situación se consolide sometiéndola a consideración del Ejecutivo, -previo paso por el

Honorable Consejo de la Magistratura-, y en caso afirmativo por el nuevo Acuerdo.-

De este modo quedará expedita la vacante del cargo anteriormente concursado.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes.- y la Ley 10407,

RESUELVO:

I.- HACER LUGAR a lo interesado por el Sr. Fiscal Dr. Juan Francisco Ramírez Montrull y propiciar su traslado del cargo titular en Nogoyá a cubrir uno de los que integran el llamado a concurso en esta Jurisdicción, elevándolo a consideración Poder Ejecutivo de la Pcia. de Entre Ríos, a través del Consejo de la Magistratura, y en caso de que coincida, le dé el trámite del Acuerdo Senatorial.-

II.- ELEVESE a esos fines al Sr. Secretario de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Martín Uranga, con nota de estilo.-

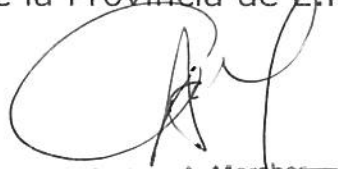
III.- HAGASE SABER de igual modo, con copia de la presente a la Sra. Presidenta del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dra. Claudia M. Mizawak.-

Notificar, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

U/ED -

////en igual fecha se libró el oficio N° 302 al Excmo. STJ., y el
N° 301 al Secretario de Justicia de la Provincia de E.R..-



Gustavo A. Morabes
Jefe de Despacho
Ministerio Público Fiscal

VEINTISIETE de MAYO de los años DIECISEIS
del siglo veintiuno a las 11:30 ... DR. JUAN FRANCISCO
RAMIREZ MONTALL



Juan Francisco Ramirez Montall
AGENTE FISCAL